



# Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

## PLENO DEL CONSEJO de 15 de diciembre de 2020

Martes, 15 de diciembre de 2020

En la mañana de hoy se celebró el Pleno del Consejo de la Guardia Civil (el cuarto y último del presente año) presidido por la Directora General del Cuerpo.

Lo más destacable del pleno del Consejo del día de hoy ha sido precisamente de lo que no se ha tratado: Los diez proyectos normativos entre los cuales se encontraban el relativo a incentivos al rendimiento (productividad) y el referente a plantillas.

La impugnación del punto 3 de orden del día (relativa a los 10 proyectos normativos que debían ser informados por el pleno del Consejo) por parte de UNIÓN GC por un defecto de forma en la convocatoria del pleno del Consejo (al no haberse entregado a las asociaciones profesionales los borradores de proyectos normativos con diez días de antelación a la celebración de la sesión ordinaria) provoca un retraso en el camino de las normas para su entrada en vigor.

Reconocido por la Directora General el mentado defecto formal, pues los proyectos normativos fueron entregados a las asociaciones profesionales en la tarde del pasado viernes, ésta acordó la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Consejo para el día 11 de enero del 2021 para que, ya cumplido el requisito formal de entrega en plazo, los proyectos normativos fueran informados.

**Este retraso en ningún caso va a suponer una pérdida de los avances alcanzados para los empleos de Cabo que figuran en el último borrador de la OG de incentivos al rendimiento.** Más bien, todo lo contrario. En el escaso tiempo que queda hasta su “pase” por el Consejo, por parte de APC-GC se seguirá trabajando para pulir los “defectos” que se observan en la productividad que se ha reconocido de forma exclusiva a los empleos de Cabo (ERG4), intentando conseguir que:

1/ Quede más claro el número mínimo de propuestas para esta modalidad.

2/ Se supriman los requisitos (siempre subjetivos) de *“rendimiento extraordinario y especial interés e iniciativa”*.

INFORMA



# APC



# POR Y PARA LOS CABOS





# Asociación Profesional de CABOS

## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

3/Se suprime la incompatibilidad de la ERG1 y 2 con la ERG4 porque entendemos que la ERG4 (al igual que la ERG5) retribuye la responsabilidad intrínseca que se tiene al ostentar un empleo de mando, mientras que la ERG1 y 2 retribuyen la prestación de unos servicios durante unos determinados días y horarios, con independencia de quién los realiza.

4/ Se retribuya a los regímenes específico y especial que no han visto recompensado su singular y específico ejercicio del mando.

Asimismo se seguirá trabajando para que a las segundas jefaturas se las reconozca un determinado número de horas para "atender la disponibilidad de su cargo" reduciendo de este modo el número de horas presenciales.

A estas alturas no existe ninguna duda que APC-GC cuida solícitamente de los intereses de los empleos de Cabo; por ello continúa y continuará trabajando para conseguir avances, mejorar esos avances una vez se hayan conseguido y volver a plantear nuevos avances; y así hasta que se coloquen a los empleos de Cabo en el lugar donde les corresponde.

En relación al grupo de trabajo sobre la problemática de los empleos de Cabo, cuya apertura solicitó (única y exclusivamente) APC-GC, se tiene previsto una primera reunión antes de finales de enero de 2021 y posteriormente se establecerá el calendario de grupos de trabajo.

Y por último, en relación con el cobro de la productividad por objetivos (la llamada "bufanda") por parte del MAPER se nos comunicó que los criterios de pago (incluidos los de exclusión), así como la cantidad a pagar será similar a los dos últimos años.

La cantidad que se "repartirá" proviene de las cantidades destinadas a productividad no consumida, las cantidades que debe reintegrar los organismos que tiene personal del Cuerpo en cumplimiento de un convenio y por último la partida adicional que habiendo sido solicitada por la DGGC debe librar Hacienda. Todo ello conformará entre 22/23 millones de euros.

Asimismo se tiene intención que se abone en una nómina de incidencias. Si bien, si las cantidades que tiene que reintegrar los organismos con los que la DGGC tiene convenio o la cantidad que tiene que librar Hacienda se retrasan más allá del 17 de diciembre, se confeccionaría una nómina con las cantidades de las que ya se disponen (al formar parte de la bolsa de productividad no consumida) y posteriormente se volvería a confeccionar otra nómina cuando se recibieran las cantidades que debería reintegrar los organismos que tienen convenio con la DGGC y la cantidad que libraría Hacienda.

INFORMA



# APC



# POR Y PARA LOS CABOS

